DECRETO EXENTO N° 4259

PARRAL, 17 JUL. 2019

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del colegio Pablo Neruda, programación 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2218, de fecha 20 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
7. El Oficio Conductor N°157 de fecha 07 de julio de 2019, de la escuela Santiago Urrutia.
8. El Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde subrogante.
9. El Decreto Exento Siaper N° 2.112 de fecha 10 de Julio de 2019 que nombra a Don Pablo Muñoz Henriquez como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejoramiento Educativo 2019 de la escuela Santiago Urrutia, contempla para el presente año, diversas actividades y giras de estudio.
2. Que, en virtud del Oficio N° 157 de fecha 07 de julio de 2019, el Director de la escuela Santiago Urrutia, Sr. Luis Espinoza Olivares, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para la compra de alimentación y otros, para 35 alumnos de 2° y 3° Básico más 6 adultos, que visitarán el Centro Interactivo Cicat en la comuna de Coronel, el 08 de Agosto de 2019.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la funcionaria del Daem Parral srta. Paula Villalobos Valverde C.I. [redacted] la suma total de $ 730.000 (setecientos treinta mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/PMH/MGM/KHO/ier.-
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.3.- Archivo D.A.E.M. Parral.